

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 497 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Pereira Cabrera, don Antonio Arce Baranco, doña Esther Adeva Fernández, doña Florencia García Ruiz, doña Francisca Pérez García, don José Luis Velasco Lingres, doña María Ángeles López Delgado, doña María del Carmen Romeral Pérez, don Miguel A. Villoslada Álvarez, doña María Elena Herrero Izquierdo, doña María Francisca Ruiz Cañada, doña Nuria Duque Guijo, doña Sonia Duque Guijo y doña Tsvetelbna Ivanova Stoeva, contra don Isidro Leal de Arriaga y “Guan-tes Torrego, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento de esta misma fecha:

Auto

En Madrid, a 22 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Únase a los autos correo certificado con acuse de recibo devuelto dirigido a la entidad demandada “Guan-tes Torrego, Sociedad Limitada”, constando citada por medio de edictos.

Se tiene por desistida a doña Blanca Suárez Garrido y se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Reitérese que se encuentra a disposición de la parte demandante el poder original para pleitos aportado, haciéndose entrega en la Secretaría de este Juzgado.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado con el número 2515 en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2522, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Guan-tes Torrego, Sociedad Limitada”, y don Isidro Leal de Arriaga, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.865/10)